ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE 8 PLAZAS DE AGENTE POLICÍA LOCAL, DE LAS CUALES 1 DE MOVILIDAD SIN ASCENSO PARA LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTES A LA OEP DE 2024 Y 2025, PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR. (BASES BOP 12/02/2026).

RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN y PROPUESTA DEFINITIVA

Tras la reunión mantenida por el Tribunal de selección el día 9 de octubre de 2026, para el estudio y resolución de las alegaciones presentadas a la plaza de movilidad sin ascenso, se concluye lo siguiente:

PRIMERO: Estudiar las alegaciones de D. Félix Manuel Sánchez Franco. Vistas las alegaciones a la puntuación correspondiente a "Formación y Docencia". En el apartado formación, el tribunal valoró 48 cursos y no 50 como se alega, al haber presentado el aspirante dos cursos duplicados (misma temática y mima fecha):

- La curva de Widmark, evolución de la tasa de alcohol en el tiempo. Edición 2.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad vial.

Por lo que la puntuación en el apartado de formación es: 48 cursos de entre 20 y 35 horas lectivas por 0,25 cada uno, suponen **12 puntos**.

En cuanto a la valoración de la docencia el Tribunal no la ha valorado, al no haber presentado el certificado de la impartición de ésta. El mero hecho de presentar el nombramiento no acredita la impartición. Por tanto, la puntuación en al apartado de docencia es **0 puntos**.

Es por ello, que este Tribunal se ratifica en la puntuación publicada.

SEGUNDO: Estudiar las alegaciones de D. Manuel Moral Moreno. Vistas las alegaciones, se detalla lo siguiente:

- En cuanto a la puntuación de las Titulaciones Académicas, en el apartado V.A.1.3. El Tribunal valoró con 1,00 punto el título de Experto Universitario en Criminología, por encontrarse expresamente comprendido en el apartado V.A.1.3 del anexo IV de las bases. No se valoran los títulos de Experto Universitario en Análisis de la Conducta de las Fuerzas de Seguridad y Experto Universitario en Análisis de la Conducta Violenta, al no encontrarse expresamente incluidos en dicho apartado ni haberse aportado declaración oficial de equivalencia expedida por el ministerio competente. Tampoco procede su valoración como cursos de formación al no constar acreditado que concurran las condiciones exigidas en el apartado V.A.3.1 del baremo.

 También se valoró la prueba de acceso a la Universidad con 0,5 puntos, con lo que el total del apartado de titulaciones académicas es de **1,5 puntos**.

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002A1B2D00S1R3W8M6O7Y0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002A1B2D00S1R3W8M6O7Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL PEREZ MERIDA-JEFE NEGOCIADO SERVICIOS MUNICIPALES - 15/10/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 15/10/2026 09:26:32

EXPEDIENTE :: 2026RRHH26000019
Fecha: 12/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- En el apartado antigüedad, se valoraron los 16 años acreditados, lo que supone **3,2 puntos**.
- En cuanto a la puntuación de V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones. El Tribunal ha valorado lo siguiente:
 - Formación. Fue valorado con el máximo permitido en las bases, 50 cursos de entre 20 y 35 horas, a 0,25 cada uno, que suponen un total de **12,5 puntos**.
 - Docencia: No presenta acreditación = **0 puntos**.
 - Publicaciones: Se aceptan las publicaciones presentadas, alcanzando la puntuación máxima de **1 punto**. El curso de "Manual básico de animales de compañía, volumen I" no se ha valorado por no presentar el certificado.
- Finalmente, como otros méritos se valoró la Medalla al Mérito de la Policía Local con **0,5 puntos**.

Es por ello, que este Tribunal se ratifica en la puntuación publicada.

TERCERO: Calificaciones definitivas de la plaza de movilidad.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas estas, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las baremaciones publicadas de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente el nombramiento de **D. Calixto Araque Conde** como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Andújar.

Andújar, firma y fecha electrónicas
El secretario del Tribunal
Fdo. Manuel Pérez Mérida

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002A1B2D00S1R3W8M6O7Y0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002A1B2D00S1R3W8M6O7Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL PEREZ MERIDA-JEFE NEGOCIADO SERVICIOS MUNICIPALES - 15/10/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 15/10/2026 09:26:32

EXPEDIENTE :: 2026RRHH26000019
Fecha: 12/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL